



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC: 54575/2015

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Artes en su Resolución 235/2016; atento que el concurso se ha llevado a cabo de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 8/86 y concordantes, y teniendo en cuenta lo establecido por los Estatutos de esta Universidad y por la Resolución HCS 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Artes en su Resolución 235/2016 y, en consecuencia, designar por concurso al Lic. Eduardo César QUINTANA (Leg. 32.184), en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva, Cátedra "Procesos de Producción y Análisis I: Grabado (b), de la Licenciatura en Artes Visuales del Plan de Estudios 2014, con atención de "Grabado II" de la Licenciatura de Grabado hasta la extinción del Plan de Estudios 1985, ambas del Departamento Académico de Artes Visuales, a partir del día de la fecha y por el lapso estatutario correspondiente.

ARTÍCULO 2°.- Eximir al Lic. Eduardo César QUINTANA (Leg. 32.184), del requisito del Título Máximo, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 63° del Estatuto Universitario de la UNC.

ARTÍCULO 3°.- El nombrado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A UN DÍA
DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS.**



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

1220